

Gobiernos de V. E. hacia el de mi País, hago muy sinceros votos por que el resultado definitivo de la negociacion iniciada, llené las exigencias y dirima para siempre las cuestiones pendientes entre los Gobiernos de ambos Estados, restableciendo la paz tan necesaria al honor mismo de las Repúblicas sud-americanas ya tan mal juzgadas en el mundo por sus continuadas guerras y disturbios.

Aprovecho esta ocasion de renovar a V. E. las seguridades de mi alta consideracion y estima.

(fir) José Berges.

A S. E. el Sr. Don D. Otavio Luján, Ministro residente del
tomo Gobiernos de la República Oriental del Uruguay.

1, 22, 11, 1, Nº 232

Ministerio
de Estado de
Relaciones Exteriores

Asuncion Noviembre 19 de
1863.

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. fha 12 del corriente, en que al transmitir a este Ministerio copia autorizada de los documentos relativos a la negociacion entablada para el arreglo de las dificultades existentes entre el Gobierno Oriental y el de la República Argentina, manifiesta que, sobre todo lo que ha informado anteriormente, debe aclarar de nuevo.

Que el Gobierno Oriental ha sido ante de esta consideracion y correspondencia hacia el de la República del Paraguay, ha puesto por condicion del arreglo la participacion que en él debe caber al Gobierno paraguayo, a quien no puede dejar de reconocerse el derecho de que su opinion sea consultada en arreglos de esta clase, y especialmente, en los que se refieran a los sucesos relativos a la invasion y a la guerra actual del Estado Oriental.

Que al proceder el Gobierno de V. E. en este caso, como lo hace, no solo cree llenar un deber de consecuencia a sus propios actos y de respeto hacia el de la República del Paraguay, sino que entiende consultar en ellos mútuas conveniencias e intereses del presente y del porvenir.

Que sin entrar en el particular en otras consideraciones que no pueden escapar a la prevision e ilustracion de mi Gobierno se complace en creer que la conducta observada a este respecto por el Gobierno de V. E., responde a la exactitud de sus intenciones, y de su decidido empeño de contribuir en lo que de su parte dependa, para que sean apartados los motivos de perturbacion en el País de la Plata.

Añade finalmente V. E., que la actitud asumida por la República del Paraguay a causa de los sucesos que han originado la guerra en el Estado Oriental, cuya trascendencia y consecuencias no pueden apreciarse bien todavía, es para el Gobierno de V. E. una fundada esperanza

de que se podrá llegar al pronto término de tan perjudicial estado de cosas.

Cumpleme agradecer a V. E. el consiguiente de los documentos relativos a la negociación entablada en Buenos Aires por el Ministro Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay, agradeciendo también la sincera confianza que V. E. manifiesta hacia este Gobierno al acompañar aquellos documentos.



Mi Gobierno que tan vivamente ha deseado el restablecimiento de la amistad y buena inteligencia originariamente interrumpida entre la República Argentina y Oriental a consecuencia de la conmoción interna de esta última, hace muy sinceros votos por el éxito de aquella negociación.

Si el amigable interés que, guiado por la imparcialidad y la más sincera amistad, ha manifestado el Gobierno paraguayo por el restablecimiento de las buenas relaciones entre las dos Repúblicas amigas, han podido contribuir de alguna manera al logro de tan santo propósito, nada le será más satisfactorio que verlas unidas por relaciones amistosas y duraderas, cultivando entre sí la política de sincera fraternidad que alejando para siempre de sus relaciones internacionales todo motivo de nueva controversia, es la única que, desarrollando con ventosa sus grandes intereses, ha de llevar a estas nacionalidades a la prosperidad y engrandecimiento a que están llamadas.

Aprovecho esta oportunidad de ofrecer nuevamente a V. E. las seguridades de mi distinguida consideración y aprecio.

(Firm) José Berges.

A S. E. el Sr. Don D. Octavio Lajud, Ministro Residente del Excmo Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

I, 22, 11, 1, No 233

Ministerio
de Estado de
Palacio Excmo.

Asunción Noviembre 20 de 1863.

Esperar de las reiteradas representaciones que me permiti' hacer a V. E. sobre la necesidad que tenía de conocer el texto de ciertos documentos que bajo los números 1. al 8 se dice haber hecho parte de la circular pasada por S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay al Decano del Cuerpo diplomático extranjero residente en Montevideo, V. E. no ha tenido a bien la preferencia de comunicarme, y siendo dichas piezas necesarias a la documentación de la materia, y habiendo ya enviado a V. E. el pasaporte que ha solicitado para Montevideo, ruego a V. E. se sirva proporcionarme las antes de mi partida.